

Dec. No. 283-17 que designa a la señora María de los Ángeles García, Embajadora honorífica adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10893 del 31 de agosto de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 283-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. La señora María de los Ángeles García, queda designada Embajadora honorífica adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 284-17 que deroga el Art. 3 del Decreto No. 741-08; el Art. 1 del Dec. No. 102-09; y el Art. 3 del Dec. No. 386-14, que nombraron funcionarios diplomáticos y consulares. G. O. No. 10893 del 31 de agosto de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 284-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Artículo 3 del Decreto núm. 741-08 del 13 de noviembre 2008, mediante el cual fue designado el señor Jeremías Jiménez Cruz, como Cónsul General el Consulado de la República Dominicana en Kingston, Jamaica.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Artículo 1 del Decreto núm. 102-09 del 9 de febrero de 2009, mediante el cual fue designada la señora Monsiri Maskasem, como Ministra Consejera en la Embajada de la República Dominicana en Taiwán.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el Artículo 3 del Decreto núm. 386-14 del 10 de octubre 2014, mediante el cual fue designado el señor Fabián Peralta, como Vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Valencia, España.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 285-17 que dispone la extradición a los Estados Unidos de América, del ciudadano dominicano José C. Peña, alias José Cautillo Peña, alias José Catedro Peña Zapey. G. O. No. 10893 del 31 de agosto de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 285-17

CONSIDERANDO: Que los Estados Unidos de América, mediante la nota diplomática núm. 637, del 9 de agosto de 2016, de la Embajada de los Estados Unidos de América en República Dominicana, ha solicitado al Gobierno dominicano la entrega en extradición del nacional dominicano **José C. Peña**, alias **José Cautillo Peña**, alias **José Catedro Peña Zapey**, por motivo de los cargos que se le imputan en el acta de acusación de reemplazo núm. 3:15CR86JD, emitida el 12 de noviembre de 2015, por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Norte de Indiana, División South Bend, los cuales son los siguientes: